



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2016-MDP/A

Pachacamac 08 ENE 2016

13 ENE 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 011-2012-MDP/A de fecha 11 de Enero del 2012, El Informe N° 001-2016-MDP/WFCR-LEML de fecha 07 de Enero del 2016, Proveedor N° 006-2016-MDP/GM de fecha 07 de Enero del 2016, emitido por la Gerencia Municipal, sobre "Designación de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Pachacamac."

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 154° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 127° de la Ley General de Procedimiento Administrativo - Ley N° 27444, prescribe que (...) mediante el régimen de fedatarios, cada entidad pública designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. Asimismo el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba, también pueden a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 11-2012-MDP/A de fecha 11 de Enero del 2012 se designó a los Sres. Wilfredo Eddie Cuya Ruiz, Luis Enrique Montoya, Maximiliano Oliva Macías, Srta. Jesús Mercedes Caycho Arias y Sonia Lapa Casaña como Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Segundo párrafo del numeral 5.2) del Reglamento Interno de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Pachacamac aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 10-2012-MDP/A de fecha 11 de Enero de 2012, (...) el fedatario es designado mediante Resolución de Alcaldía, por un periodo de dos (02) años el mismo que podrá ser prorrogado.

Que, al respecto, en vista de la necesidad de contar con fedatarios adscritos en un número proporcional a los requerimientos de atención se ha considerado pertinente designar a los Fedatarios Titulares y Alternos de la Municipalidad Distrital de Pachacamac quienes ejercerán sus funciones en virtud a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2012-MDP/SG-UADyRC



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

"Reglamento Interno de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Pachacamac", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2012-MDP/A

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 011-2012-MDP/A de fecha 11 de Enero del 2012, en el extremo que se designa al Sr. Maximiliano Oliva Macias, Sra. Jesús Mercedes Caycho Arias y Sonia Lapa Casaña como Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Pachacamac en la Agencia de José Gálvez y Seda Huertos de Manchay, respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO: PORROGAR el periodo de designación como Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, a los siguientes servidores municipales:

PALACIO MUNICIPAL

- WILFREDO EDDIE CUYA RUIZ Titular
- LUIS ENRIQUE MONTOYA LESCANO Alterno

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a partir de la fecha, como fedatarios de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, a los siguientes funcionarios:

AGENCIA MUNICIPAL DE HUERTOS DE MANCHAY

- Abog. LISSET LOPEZ UNTIVEROS Titular

AGENCIA MUNICIPAL DE JOSE GALVEZ

- C.P.C FABIOLA SILVA MONTERO Titular

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaria General a través de la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo, el fiel cumplimiento de la presente resolución. Asimismo la evaluación y control del desempeño de los fedatarios designados en cumplimiento de sus funciones en mérito a la Directiva N° 001-2012-MDP/SG-UADyRC "Reglamento Interno de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Pachacamac" aprobado por Resolución de Alcaldía N° 010-2012-MDP/A.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la actualización de Registro de Fedatarios Municipales de esta comuna edil.

ARTICULO SEXTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en la página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Lisset López Untiveros
Sub Gerente General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE